

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 8778215

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10911

SANTIAGO, 10 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Enlace PDI-DEM N°01 de fecha 01 de Enero de 2018, en cuanto a que don Carlos Andres MIÑO SEVERINO de nacionalidad URUGUAYA ha hecho abandono del país con fecha 07 de Agosto de 2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°272 DEL 08.02.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por don Carlos Andres MIÑO SEVERINO de nacionalidad URUGUAYA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país con fecha 07 de Agosto de 2017.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/CEPF
[448] 10/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKÁ LORCA SILVA
Sección Visas